

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

N° Revisión		Nombre y Cargo	Firma	Fecha
Rev. 01	Preparada por:	Analista SIG José Ríos		
Rev. 01	Revisada por:	Gerente de Administración Félix Silva		
Rev. 01	Aprobada por:	Gerente General Jorge Arce		
Rev. 01	Aprobada por:	Presidente Directorio Víctor Nogueira		

Tabla de contenido

1. Definición de la Gestión Integral de Riesgos	3
2. Objetivos	3
2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivos Específicos	3
3. Alcance	3
4. Marco Legal, Normas Relacionadas y Marco de Referencia	4
5. Roles y Responsabilidades	4
6. Revisión y actualización	9
7. Glosario	9
7.1. Definición de conceptos	9

1. Definición de la Gestión Integral de Riesgos

La Gestión Integral de Riesgos (en adelante “GIR”) tiene como propósito preservar el valor de la empresa a través de la prevención de eventos internos y externos que pudiesen impactar negativamente en el logro de los objetivos. El proceso de Gestión Integral de Riesgos requiere la implementación de un enfoque estandarizado a nivel organizacional para asegurar que los riesgos sean identificados, evaluados, controlados y reportados de forma consistente y oportuna.

Esta definición considera, los siguientes conceptos básicos de la Gestión Integral de Riesgos:

- Es un proceso continuo.
- Es realizado por todo el personal en todos los niveles de la empresa.
- Se aplica en el establecimiento de la estrategia empresarial.
- Está diseñada para: identificar acontecimientos potenciales, que de ocurrir, afectarían a la empresa; y para gestionar los riesgos en un nivel aceptable.
- El enfoque en resumen está orientado al logro de los objetivos.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Establecer los criterios y lineamientos a seguir para facilitar el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la empresa a través de la Gestión Integral de Riesgos (GIR).

2.2 Objetivos Específicos

- a. Facilitar el cumplimiento de los objetivos de la organización, mediante la aplicación de un enfoque basado en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos COSO – ERM¹ (en adelante “Marco COSO ERM”).
- b. Establecer consideraciones, estándares y criterios que permitan a Terminal Portuario Paracas administrar adecuadamente los riesgos, con la participación de la Gerencia y el Directorio.
- c. Definir los roles y responsabilidades en materia de Gestión Integral de Riesgos en todos los niveles de la empresa.
- d. Fomentar una cultura de control y Gestión Integral de Riesgos en las actividades diarias y toma de decisiones del Directorio, Gerencias y colaboradores.

3. Alcance

¹ COSO, por sus siglas en Inglés, se refiere el *Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Comission*. Esta organización emitió en 2017, el nuevo marco de Gestión Integral de Riesgos conocido como el “*Enterprise Risk Management – Aligning Risk with Strategy and Performance*” (el documento se encuentra en proceso de aprobación). El nuevo Marco COSO ERM integra el riesgo con la estrategia, al considerar en forma explícita el riesgo durante el proceso de planificación estratégica. A la vez, intenta mejorar el enfoque de la Gestión Integral de Riesgos como una manera de crear, preservar, mantener y generar valor en la organización.

El ámbito de aplicación de la presente política es de carácter total, es decir, aplica a todas las unidades de negocio, áreas, entre otros entes existentes de Terminal Portuario Paracas.

4. Marco Legal, Normas Relacionadas y Marco de Referencia

El marco de referencia empleado para la definición de los lineamientos presentados en este documento son los siguientes:

- a. Marco Integrado COSO ERM, emitido en el año 2004 y actualizado en el año 2017.
- b. Marco Integrado COSO – Control Interno, emitido en el año 2013.
- c. Reglamento de Gestión Integral de Riesgos de la Superintendencia del Mercado Valores (SMV).

5. Roles y Responsabilidades

a. Del Directorio

El Directorio es responsable de establecer una Gestión Integral de Riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su adecuado desarrollo.

Entre sus responsabilidades específicas están:

- Aprobar y revisar periódicamente la estrategia, objetivos, lineamientos, políticas y procedimientos para el desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos.
- Evaluar la idoneidad de la estrategia de la empresa, su alineación con la misión, visión y valores, y el riesgo en el desarrollo de la estrategia.
- Aprobar el Plan anual de Gestión Integral de Riesgos, posterior a la aprobación del Gerente General y del Comité de Riesgos y Auditoría.
- Establecer y revisar periódicamente la estructura de Gestión Integral de Riesgos y propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo adecuado.
- Aprobar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos, a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.
- Supervisar el desempeño de la Gestión Integral de Riesgos.
- Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones a través de toda la empresa.
- Conocer los principales riesgos afrontados por la empresa y aprobar las métricas de apetito, tolerancia y capacidad de riesgos, posterior a la aprobación del gerente general y del Comité de Riesgos.
- Aprobar un código de conducta, posterior a la aprobación del gerente general y del Comité de Riesgos y Auditoría.
- Aprobar las políticas generales que guíen las actividades de la empresa en la gestión de los diversos riesgos que enfrenta, lo cual incluye aprobar la presente política.

El Directorio podrá constituir los Comités que considere necesarios con la finalidad de

dar cumplimiento a las disposiciones requeridas para el adecuado funcionamiento de la Gestión Integral de Riesgos.

b. Del Comité de Riesgos y Auditoría

Es el órgano de apoyo delegado por el Directorio y dentro de los límites designados, deberá ser responsable de las decisiones vinculadas a los riesgos significativos a los que esté expuesta la empresa.

Entre las responsabilidades específicas relacionadas a Gestión Integral de Riesgos están:

- Revisar el alcance y consistencia de las políticas de la empresa.
- Aprobar la estructura y presupuesto asignado para la Gestión de Riesgos.
- Evaluar y aprobar las políticas de Gestión Integral de Riesgos, así como las modificaciones que se realicen a estas.
- Aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizarán para la medición y control de los riesgos que proponga la función de GIR.
- Analizar nuevos riesgos que se pudieran presentar en la empresa.
- Identificar los procesos / proyectos de mayor impacto para la eficiente administración de los riesgos.
- Aprobar y monitorear las métricas de apetito al riesgo y la definición de la tolerancia al riesgo.
- Revisar y aprobar el Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos en coordinación con las dependencias de la empresa para la aprobación del Directorio.
- Efectuar seguimiento al avance del Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar las estrategias de respuesta para los riesgos más importantes.
- Monitorear el cumplimiento de las oportunidades de mejora relacionadas con la mitigación de los riesgos más importantes.
- Compilar y reportar los resultados ejecutivos de la Gestión Integral de Riesgos al Directorio.
- Evaluar el desempeño de la función de Gestión Integral de Riesgos.
- Promover proyectos para apoyar las mejores prácticas de buen gobierno corporativo y conducta ética y educar a los colaboradores sobre las mismas.

Entre las responsabilidades específicas relacionadas a auditoría están:

- Definir las estrategias de auditoría interna de la empresa.
- Vigilar el cumplimiento de la regulación y los requerimientos legales.
- Conocer y evaluar el proceso de información financiera.
- Revisar y analizar periódicamente los Estados Financieros.
- Supervisar el funcionamiento los mecanismos de difusión de información.
- Verificar que toda la información periódica que se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales.
- Elaborar y reportar los informes de auditoría a las gerencias auditadas.

- Dirigir y coordinar las actividades de auditoría interna y la programación, y ejecución de auditorías especiales.
- Llevar a cabo el proceso de selección de Auditores Externos y Auditor Interno a ser propuesto para la aprobación del Directorio.
- Conocer el Plan de trabajo de los Auditores Externos y velar por su cumplimiento.
- Revisar el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de Auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la se tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- Evaluar a los Auditores Externos y Auditor Interno.
- Monitorear regularmente el grado de cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias, evaluando las actuaciones anti éticas que se presenten y el contenido de las denuncias presentadas (informes y análisis de la Línea Ética).
- Velar porque las investigaciones requeridas se realicen con objetividad y transparencia.
- Velar por la actualización de la evaluación del riesgo de fraude asegurando que se incluya como parte de la evaluación del riesgo y planes estratégicos.
- Analizar los reportes de riesgo de fraude, políticas y actividades de control y hacer recomendaciones frente al mismo.
- Conocer y hacer recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de las denuncias relacionadas con posibles actos de fraude.

c. De la Gerencia General

- Establecer una Gestión Integral de Riesgos, promover el cumplimiento de las políticas, seleccionar una plana gerencial idónea y conocer los principales riesgos que enfrenta la empresa.
- Refrendar y asegurar la difusión de la presente política.
- Asegurar que el sistema de GIR sea implementado en la empresa.
- Optimizar la relación riesgo-retorno a través de una adecuada supervisión.
- Promover la creación de una cultura interna de control que fomente la prevención y gestión de las diferentes categorías de riesgos.
- Comunicar al personal sobre las expectativas de la Gestión Integral de Riesgos.
- Informar al Directorio y al Comité de Riesgos y Auditoría sobre las medidas correctivas implementadas, tomando en cuenta el resultado de las auditorías y evaluaciones relativas a la Gestión Integral de Riesgos.
- El Gerente General es responsable de aprobar las definiciones de apetito y tolerancia de riesgos, en conjunto con el Comité de Riesgos.

d. De las Gerencias

- Implementar la Gestión Integral de Riesgos y el sistema de control interno conforme a las disposiciones de la Gerencia General de la empresa.

- Administrar los riesgos relacionados al logro de los objetivos de sus procesos y/o proyectos, así como revisar la documentación asociada. A su vez son responsables de revisar la vinculación entre las operaciones y los niveles de apetito de riesgo, y de verificar que los controles implementados para mitigar los riesgos funcionan de manera efectiva.
- Implementar, mantener actualizada y difundir la política aprobada por la Gerencia General y el Directorio de la empresa para la Gestión Integral de Riesgos.
- Proporcionar la información necesaria para que se realice el monitoreo periódico de las métricas de apetito al riesgo.

e. De la función de Gestión Integral de Riesgos

- Elaborar los principios básicos, lineamientos y responsabilidades de la GIR.
- Elaborar las políticas y procedimientos de la función de GIR y monitorear la elaboración de políticas y procedimientos en la empresa.
- Elaborar la metodología de la GIR e identificar aspectos a ser incorporados o actualizados en los modelos, parámetros y escenarios que se utilizarán para la medición y control de los riesgos.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos, y los límites internos establecidos por el Comité de Riesgos.
- Guiar la integración entre la GIR, los planes de negocio y las actividades de gestión empresarial.
- Proponer el nivel de apetito de riesgos y el grado de exposición al riesgo que la empresa está dispuesta a asumir en el desarrollo del negocio.
- Monitorear el nivel de cumplimiento del apetito y tolerancia al riesgo, identificando desviaciones, las que serán reportadas al Comité de Riesgos.
- Identificar las necesidades de capacitación, difusión de las políticas de riesgos y otros aspectos que pudieran ser necesarios.
- Administrar el proceso de elaboración de reportes para el Comité de Riesgos y Auditoría, y otros solicitantes de información relacionada con la Gestión Integral de Riesgos.
- Preparar el Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos en coordinación con las dependencias de la empresa.
- Desarrollar e implementar el programa de indicadores clave de riesgos (KRIs).
- Facilitar el taller de actualización de los criterios para la valoración de riesgos.
- Coordinar y facilitar los talleres de identificación y evaluación de riesgos.
- Facilitar el taller de priorización de procesos.
- Evaluar el cumplimiento de las oportunidades de mejora para la mitigación de riesgos.
- Revisar que los procesos cuenten con documentación actualizada.
- Asesorar a los Gestores de Riesgos en el diseño y/o rediseño de procesos y de controles, y validar oportunidades de mejora orientadas a la mitigación de riesgos.
- Verificar, periódicamente, que los controles más relevantes sean efectivos a nivel de diseño y operación.

f. De los Dueños de Proceso:

- Implementar la cultura y asegurar la aplicación de la GIR en los procesos bajo su responsabilidad.
- Identificar y priorizar (efectuar valoración) los riesgos que enfrenta el proceso bajo su cargo.
- Monitorear y controlar los riesgos de sus procesos; a través de la verificación del funcionamiento efectivo de los controles clave a manera de autoevaluación del diseño y operatividad.
- Ejecutar las actividades que se les asignen correspondientes al Plan Anual de Gestión Integral de Riesgos.
- Mantener actualizada la documentación de su proceso como el diagrama de flujo y matriz de riesgos y controles.
- Reportar cualquier ocurrencia de los riesgos al Comité de Riesgos y Auditoría.
- Identificar oportunidades de mejora en los procesos bajo su responsabilidad, gestionar su implementación y monitorear su cumplimiento.
- Comunicar los cambios en sus procesos y en los riesgos asociados.
- Realizar el diseño y/o rediseño de controles bajo la asesoría de la función de Gestión Integral de Riesgos.
- Definir KRIs en coordinación con la función de Gestión Integral de Riesgos y monitorear su desempeño.

g. Del personal de Terminal Portuario Paracas en general:

El personal de la empresa debe cumplir con lo establecido en la Política de Gestión Integral de Riesgos, así como con los lineamientos de las metodologías, procedimientos y políticas relacionadas al tema, sin excepción alguna.

6. Revisión y actualización

6.1. De la política

Este documento debe ser revisado anualmente, y/o cada vez que se produzcan cambios significativos en políticas, normas internas o externas y/o estructura organizativa de Terminal Portuario Paracas; y actualizado por quien corresponda, de acuerdo a las funciones y responsabilidades en el presente documento.

7. Glosario

7.1. Definición de conceptos

- a. **Apetito de riesgo:** El apetito de riesgo es el nivel de riesgo que la Empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados.
- b. **Control Interno:** Se refiere a la gestión para proporcionar seguridad razonable sobre el logro de las tres siguientes categorías de objetivos: Efectividad y eficiencia de las operaciones, suficiencia y confiabilidad de la información financiera y cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables.
- c. **KRIs:** Los indicadores claves de riesgo son métricas usadas para obtener métricas sobre el nivel de exposición de los riesgos.
- d. **Mapa de procesos:** Es un diagrama de valor; un inventario gráfico de los procesos de una Empresa.
- e. **Mapa de Riesgos:** Gráfico que ilustra el impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos.
- f. **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.
- g. **Gestión Integral de Riesgos (GIR):** Se refiere a la gestión y aplicación de un conjunto de políticas, procedimientos y controles para identificar riesgos, analizarlos y gestionar su impacto y/o probabilidad de ocurrencia.
- h. **Riesgo Residual:** Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
- i. **Tolerancia al riesgo:** Es la desviación del nivel de riesgo que la Empresa quiere aceptar.